

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Notificación del Centro de Reclutamiento de A Coruña sobre citación incorporación al servicio militar.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación, y que se les cita para incorporarse al servicio militar, en fecha y organismos que a continuación se cita:

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento «Atocha», plaza de Millán Astray, sin número, 15001 A Coruña, 8 de noviembre de 2000:

Apellidos y nombre: Borja Jiménez, Miguel. Fecha de nacimiento: 5 de diciembre de 1978. Población de residencia: A Coruña. Nombre de los padres: Juan Antonio y Visitación.

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento «Atocha», plaza de Millán Astray, sin número, 15001 A Coruña, 8 de noviembre de 2000:

Apellidos y nombre: Díaz da Rocha, Diego. Fecha de nacimiento: 2 de noviembre de 1978. Población de residencia: A Coruña. Nombre de los padres: Diego y Nadeje Maria.

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento «Atocha», plaza de Millán Astray, sin número, 15001 A Coruña, 8 de noviembre de 2000:

Apellidos y nombre: Fariña Fraga, Antonio. Fecha de nacimiento: 23 de enero de 1979. Población de residencia: Vilaboia-Culleredo. Nombre de los padres: Roberto Antonio y Maria Mercedes.

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento «Atocha», plaza de Millán Astray, sin número, 15001 A Coruña, 8 de noviembre de 2000:

Apellidos y nombre: León Hermo, Abraham. Fecha de nacimiento: 21 de octubre de 1977. Población de residencia: Nueva York. Nombre de los padres: José y Maria del Carmen.

A Coruña, 31 de julio de 2000.—El Capitán Jefe accidental, José Luis González Díaz.—48.657.

Notificación del Centro de Reclutamiento de Sevilla sobre incorporación al servicio militar.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a los efectos de lo establecido en los artículos 124 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, se notifica a los individuos más abajo relacionados, que deberán incorporarse en la fecha y Unidad que se indica a continuación.

De no presentarse incurrirán, como faltos de incorporación, en las responsabilidades penales o de otro carácter a que dieran lugar.

Relación que se cita, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad, lugar de nacimiento, nombre de los padres y lugar de presentación:

Anera Jurado, Israel. Fecha de nacimiento: 13 de septiembre de 1977. Documento nacional de identidad: 28.642.222. Nacido en Sevilla, hijo de José y de Rosa Maria. 18 de septiembre de 2000, en DT-22, Z. M. Cantábrico, Estado Mayor, sito en Ferrol (A Coruña).

López Moreno, Eduardo. Fecha de nacimiento: 13 de noviembre de 1976. Documento nacional de identidad: 28.778.945. Nacido en Sevilla, hijo de Francisco y de Josefa. 11 de septiembre de 2000, en DT-23, Z. M. Estrecho, Estado Mayor, sito en San Fernando (Cádiz).

Sevilla, 2 de agosto de 2000.—El Jefe del Centro, Pedro Blanco Correa.—48.576.

Notificación del Centro de Reclutamiento de Tarragona sobre incorporación al servicio militar.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporación al servicio militar en la fecha y organismo que se cita a continuación:

Lugar y fecha de presentación: AALOG. 41, carretera de Huesca, kilómetro 7,8, Zaragoza. 13 de octubre de 2000. Apellidos y nombre: Ostios Gallardo, Manuel. Fecha de nacimiento: 21 de octubre de 1975. Población de residencia: Valls. Nombre de los padres: Manuel y Catalina.

Tarragona, 1 de agosto de 2000.—El Capitán Jefe, Francisco de Paula Pelegri Rodríguez.—48.580.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía de 3 de julio de 2000, por la que se hace pública la adjudicación del pliego de bases para la remodelación y sustitución de paramentos exteriores en el faro de Sálvora.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía, en sesión celebrada el día 3 de julio de 2000, acordó adjudicar el pliego de bases para la remodelación y sustitución de paramentos exteriores en el faro de Sálvora, a la empresa «Tvmac, Sociedad Limitada», en la cantidad de veintisiete millones setecientos cuarenta y siete mil quinientas treinta y dos (27.747.532) pesetas, IVA incluido.

Vilagarcía de Arousa, 31 de julio de 2000.—El Presidente, Manuel Bouzas Moure.—48.835.

Anuncio de información pública de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 14 de julio de 2000 ha sido aprobado provisionalmente el estudio informativo denominado «Autovía Bailén-Granada-Motril. Carretera N-323 de Bailén a Motril. Tramo: Vélez de Benaudalla-Autovía del Mediterráneo en Motril. Provincia de Granada». Clave: E11-GR-04, ordenándose a esta Demarcación de Carreteras la incoación del correspondiente expediente de información pública. Por lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras de 29 de julio de 1988, se somete a información pública el referido estudio informativo durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», así como a los efectos establecidos en el Real Decreto 1302/1986 y su Reglamento (Real Decreto 1131/1988), relativos a la evaluación del impacto ambiental.

El estudio informativo E11-GR-04 que se somete a información pública recomienda la alternativa 5, consistente en una autovía de nuevo trazado de 7,820 kilómetros por la Gorgoracha y 13,103 kilómetros en la variante de Motril, con 4 enlaces, con un presupuesto de ejecución por contrata de 24.059 Mpts.-2000.

Se dispone además un área de servicio en el tramo 1+300 al 3+100 de la autovía de Granada.

El citado estudio informativo puede ser examinado en las oficinas de esta Demarcación, en la avenida de Madrid, número 7, Granada, y en los Ayuntamientos de Motril, Salobreña, Vélez de Benaudalla y Los Guajares.

Los escritos formulando alegaciones, dirigidos a esta Demarcación, podrán presentarse en las oficinas de la misma antes referida o utilizando cualquiera de las modalidades previstas en la vigente Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 28 de julio de 2000.—El Jefe de la Demarcación, Domingo Quesada Martos.—48.859.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Demarcación de Costas de Cantabria referente al trámite de audiencia en el expediente de deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos seis mil trescientos treinta y seis (6.336) metros de longitud, correspondientes al término municipal de Liendo. Expediente D.S-2/3.

Se comunica que por la Dirección General de Costas se tramita el expediente de deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos seis mil trescientos treinta y seis (6.336) metros de longitud, correspondientes al término municipal de Liendo.

Intentada la notificación individual de los interesados, el presente edicto surte los efectos a que

se refiere el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nuevo texto modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en aquellos casos en que la notificación individual no haya sido posible.

De conformidad con el artículo 84 de la citada Ley, se concede un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que dentro del mismo se pueda examinar el expediente y presentar, también dentro de ese mismo plazo, los escritos, documentos y pruebas que se estimen convenientes.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Gestión del Dominio Público Marítimo-Terrestre de esta Dirección General de Costas (despacho 6.4, plaza San Juan de la Cruz, sin número, Madrid). Una copia del expediente podrá ser examinada en la Demarcación de Costas de este Ministerio en Cantabria.

Lo que se comunica por si desean hacer uso de este trámite de vista o audiencia que se concede a todos los interesados en el mismos, los cuales aparecen relacionados en los edictos publicados en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes y de la Demarcación de Costas en Cantabria, así como a todos aquellos que puedan tener igual condición, de acuerdo con lo recogido en el artículo 31 de la citada Ley 30/1992.

Santander, 2 de agosto de 2000.—El Jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.—48.769.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Resolución de la Consejería de Industria y Comercio en Ourense, de 3 de noviembre de 1998, por la que se declara la condición de minero-medicinal de las aguas procedentes del manantial denominado «Laias», número 38, situado en el término municipal de Cenlle (Ourense).

A instancia del Ayuntamiento de Cenlle, la Consejería de Industria y Comercio a propuesta de la Dirección General de Industrial, resolvió:

Declarar la condición de minero-medicinal de las aguas del manantial denominado «Laias», número 38, situado en el término municipal de Cenlle (Ourense), declaración que queda condicionada al cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la Ley 5/1995, de 7 de junio, de regulación de las aguas minerales, termales, de manantial y de los establecimientos balnearios de la Comunidad Autónoma de Galicia («Diario Oficial de Galicia»

número 118, de 21 de junio), así como el Reglamento que lo desarrollaba, el Real Decreto 1164/1991, de 22 de julio por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria para la elaboración, circulación y comercio de aguas de bebida envasadas, y se revocará en el supuesto de comprobarse el incumplimiento de las exigencias impuestas por la regulación mencionada para este tipo de aguas.

Ourense, 20 de junio de 2000.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—48.721.

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en Ourense, de 10 de julio de 2000, por la que se somete a información pública la petición de declaración de urgente ocupación, a efectos de expropiación forzosa, de los bienes y derechos necesarios para continuar la explotación de pizarra que se cita.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y los efectos previstos en el artículo 56 de su Reglamento Ejecutivo, se somete a información pública la solicitud efectuada por «Pizarras Carucedo, Sociedad Limitada», para que se declare urgente a efectos de expropiación forzosa, la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la continuación de las labores de explotación de la concesión minera de pizarra «San Víctor», número 4263, de la que es titular, y que está sita en el paraje de Lardeira, término municipal de Carballada de Valdeorras, de esta provincia de Ourense.

Se publica como anexo a esta resolución concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por la expropiación.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el apartado 2 del artículo 56 de Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa. Cualquier persona, dentro de los quince días siguientes a la publicación de esta resolución, y los interesados en igual plazo contado desde el día a la notificación que se les practicará, podrán aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de bienes y propietarios afectados, presentando por triplicado las alegaciones que estimen procedentes en las oficinas de esta Delegación Provincial, calle Curros Enríquez, 1, 4.ª, Ourense.

Anexo

Parcela número 1.257. Propietarios: Herederos de don Virgilio Oviedo García.

Domicilio: Lardeira, sin número, Carballada de Valdeorras (Ourense).

Parcelas números 1.264-1.266. Propietario: Don Cesáreo Rodríguez López. Domicilio: Lardeira, sin número, Carballada de Valdeorras (Ourense).

Parcela número 1.265. Propietario: Don Sebastián Carrera Álvarez.

Domicilio: Calle 18 de julio, 38, O Barco de Valdeorras (Ourense).

Parcelas números 1.267, 1.274 y 1.275. Propietarios (pro indiviso): Don Vicente Carrera Losada y doña Sabina Carrera Losada.

Domicilio: Florentino Delgado Gurriarán, 52, 2.º derecha, O Barco de Valdeorras. Y la misma calle y población, número 35, 2.º derecha.

Parcelas números 1.268, 1.269, 1.270 y 1.273. Propietario: Don Miguel Ángel Domínguez Carrera.

Domicilio: Plaza de los Molinos, portal 7, 3.º derecha, Ponferrada (León).

Ourense, 20 de julio de 2000.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—48.684.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Industria y Trabajo de Albacete por la que se hace saber que han sido otorgados permisos de investigación.

Por la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Trabajo de Albacete, se hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación:

Número 1.651. Nombre: «Yeste». 2. Recurso: Sección D. Superficie: 48 cuadrículas mineras. Término municipal: Yeste.

Número 1.652. Nombre: «Yeste». 1. Recurso: Sección C. Superficie: 48 cuadrículas mineras. Término municipal: Yeste.

Número 1.654. Nombre: «Los Ramblas I». 2. Recurso: Sección C. Superficie: 145 cuadrículas mineras. Términos municipales: Carcelén, Alatoz, Alpera, La Recueja y Jorquera.

Número 1.657. Nombre: «Villa Lola». Recurso: Sección C. Superficie: 40 cuadrículas mineras. Término municipal: Elche de la Sierra.

Número 1.659. Nombre: «Retamosa». Recurso: Sección C. Superficie: 50 cuadrículas mineras. Término municipal: Vianos y Salobre.

Número 1.660. Nombre: «Mirabueno». Recurso: Sección C. Superficie: 82 cuadrículas mineras. Término municipal: Povedilla.

Número 1.661. Nombre: «Los Ramblas II». Recursos: Sección C. Superficie: 126 cuadrículas mineras. Términos municipales: Higuera, Casas de Juan Núñez, Chinchilla y Pozo Lorente.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 101 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Albacete, 31 de julio de 2000.—El Delegado provincial, Benito Barba Serrano.—48.704.